



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/028/2022-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas con veinte minutos del siete de marzo dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURIDICOS

JRH/MECC/MCRC



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/028/2022-D

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de marzo de dos mil veintitres¹.

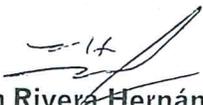
VISTO el estado procesal del presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Solicitud de información. Se ordena girar atento oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para que, informe a esta Autoridad Administrativa Electoral, si es que, en los libros de dicho Tribunal, se tiene registrado medio de impugnación alguno en trámite que guarde relación con el expediente TEEQ-POS-1/2023 y combata la resolución emitida el veintitres de febrero, notificada a este Instituto el veinticuatro de febrero, en su caso, informe si dicha resolución ha causado firmeza.

SEGUNDO. Remisión de copias certificadas. Toda vez que el presente expediente se encuentra relacionado con el diverso procedimiento sobre fiscalización de la asociación civil denominada Razón y Participación, A.C. IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022, remítase a la Unidad Técnica de Fiscalización, copia certificada de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro el veintitres de febrero, en el expediente TEEQ/POS/1/2023, que obra agregada al expediente en que se actúa.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCION EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden a ese año, salvo mención diversa.

² En lo sucesivo Ley Electoral.